

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/511/2013

ACUSE

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Morelos; a 04 de junio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
RECIBIDO
06 JUN 2013
14:41
CONSEJERÍA JURÍDICA

**LIC. CUAUHEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA
SINDICO MUNICIPAL DE XOCHITEPEC
PRESENTE**

En atención a su oficio S/N recibido con fecha tres de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de competencia general.

Me permito informar a usted que tras haber cuidadosamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se Autorizan Operaciones Extraordinarias al Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal Celebrado entre el Municipio de Xochitepec y la Federación, derivado de la situación en materia de Seguridad prevaeciente en el Municipio. Integrándose la Comisión Específica para instruir al concretar de manera discreta y expedita conforme al marco legal aplicable, el procedimiento de Adjudicación de Contrato que corresponda"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO
ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



Recibi Original
Jorge Luis Rojas
04/06/13

C.C.P.- Lic. José Anuar González Clavel Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDD/VLCH/pas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
06 JUN 2013
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TEL. (01 777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

